



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, octubre dos de dos mil veinte

Radicado	050014003017 2019 01363 00
Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	MARGAIRA IMELDA GOEZ ROLDAN
Asunto	Incorpora oficio diligenciado y notificación enviada al correo electrónico de la demandada

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente el oficio de embargo con la constancia de diligenciamiento.

De otro lado y luego de analizarse la notificación enviada a la demandada, advierte este Despacho que en la misma se incurrió en varios errores, al indicarse mal el correo electrónico del Juzgado, el Despacho donde cursa el proceso y la dirección del mismo.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere a la apoderada de la parte actora que realice nuevamente la notificación a la demandada conforme lo ordena el artículo 8 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

Se le informa que la dirección, teléfono, y correo electrónico del despacho judicial el cual es: [carrera 52 No. 42-73 Palacio de Justicia, piso 15, oficina 1503, Medellín, correo electrónico \[cmpl17med@cendoj.ramajudicial.gov.co\]\(mailto:cmpl17med@cendoj.ramajudicial.gov.co\) y/o celular 3126879949.](#)

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en
la _____ secretaria del Juzgado el
_____ a las 8:00.a.m

SECRETARIO